

DECRETO N°

3549

TEMUCO,

03 SET. 2025

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por motivos de agenda del alcalde, se requiere cambiar fechas en **programa de actividades en torno a la Celebración de Fiestas Patrias 2025.-**

DECRETO:

- 1.-Modifíquese numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 3171 del 13 agosto 2025, en las fechas de las siguientes actividades:

Donde dice:

ACTIVIDAD	FIESTA DE LAS TRADICIONES EN EL ESTADIO
FECHA /HORARIO	12, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS

ACTIVIDAD	SEGUNDO CAMPEONATO INTERNACIONAL DEL PEBRE
FECHA /HORARIO	3,4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS

Debe decir:

ACTIVIDAD	FIESTA DE LAS TRADICIONES EN EL PARQUE ISLA CAUTÍN
FECHA /HORARIO	18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 11:00 A LAS 20:00 HORAS

ACTIVIDAD	SEGUNDO CAMPEONATO INTERNACIONAL DEL PEBRE
FECHA /HORARIO	18 y 19 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 11:00 A LAS 20:00 HORAS EN EL PARQUE ISLA CAUTÍN

- 2.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

- 3.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886 y su modernización.

ANÓTESE, COMINÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

R.H/J.M.A/bb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto.Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

